COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Verificación de Contratos de Servicios a Centrales Nueva Ventanas y Campiche

Según Art. 2-62 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional: Capítulo Sobre Declaración de Costos Variables

09 – abr – 2025

Asunto	:	Verificación de Contratos de Servicios a Centrales Nueva Ventanas y Campiche
Versión	:	1
Fecha	:	09 de abril 2025.
Autor	:	Departamento de Análisis Económico.
	Emitido	: Pablo Moreira / Ruben Muñoz / Esteban Utreras
	Revisado	: Miguel González
	Aprobado	: Juan Pablo Avalos

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. PROYECCIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2025 4

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES 5

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2-62 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, en su capítulo sobre declaración de costos variables (NT CV), el presente documento tiene como objetivo verificar que los costos declarados en el "*Informe de Combustible*", ID "*1682712*", en el Sistema de Costos Variables e Información de Combustibles (SCVIC), por la empresa coordinada Empresa Eléctrica Ventanas SpA, correspondan a costos variables, y puedan ser integrados en las declaraciones de recepción de combustible de las centrales Nueva Ventanas y Campiche para el año 2025.

En este contexto, se realiza una proyección de consumo de combustible comparando su resultado con la Cantidad Mínima Garantizada (CMG) establecida en el contrato de servicio sujeto a revisión. Cabe señalar que la NT CV expresa que, la comparación entre consumo proyectado y CMG considera una banda de tolerancia definida por el Coordinador de hasta un ±50% del monto del consumo proyectado.

2. PROYECCIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2025

De acuerdo con el artículo 2-62 de la NT CV, el Coordinador debe realizar una estimación de la cantidad de combustible a consumir por la unidad generadora involucrada en la Declaración de Costos, dentro el periodo de vigencia de la CMG. Para estos efectos, se realizó una simulación de la operación del SEN mediante el uso de PLP y Plexos. Los principales supuestos de la modelación son:

1. Se usó como base de datos el Programa Mensual de marzo 2025.
2. El período de simulación se extiende desde el 08 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y tiene una resolución horaria para el caso de *Plexos*, mientras que en PLP la resolución es de bloques mensuales.
3. Los planes de obras de Generación y Transmisión corresponden al Programa Semanal del 28 de marzo de 2025.
4. Los costos combustibles, de partida y detención considerados son los del Programa Semanal del 28 de marzo de 2025.
5. El Programa de Mantenimiento Mayor modelado es el publicado por el Coordinador el 28 de marzo de 2025.
6. La modelación no incluye los mínimos técnicos para las unidades térmicas a gas y carbón.
7. Se consideraron dos casos de energía afluente a una probabilidad de excedencia 70% y 90%.

Adicionalmente, Empresa Eléctrica Ventanas SpA ha declarado en el SCVIC para sus centrales Nueva Ventanas y Campiche un consumo de 120.982 toneladas de carbón, medidas en base propia, entre los días 01-01-2025 y 07-04-2025. Este consumo será sumado al consumo proyectado para efectos de la revisión del cumplimiento de la CMG 2025.

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

A partir de los supuestos de la simulación descritos anteriormente se obtienen las siguientes generaciones proyectadas para ambas centrales, con su correspondiente consumo total proyectado:

Tabla 3.1. Resultados de la simulación.

Probabilidad de Excedencia	Generación Proyectada Unidad Campiche desde el 08-04-2025 hasta 31-12-2025 (GWh)	Generación Proyectada Unidad Nueva Ventanas año desde el 08-04-2025 hasta 31-12-2025 (GWh)	Consumo carbón proyectado año desde el 08-04-2025 hasta 31-12-2025[1] (ton)
70%	265.420	265.756	531.177
90%	425.875	457.538	883.413

Según resultados obtenidos se concluye que la CMG del contrato verificado se encuentra dentro de la banda de tolerancia de ±50% de la proyección de consumo resultante. Por lo tanto, el costo variable de manejo en cancha declarado y respaldado en el Informe Combustible de ID "*1682712*", para dicho servicio será reconocido como costo variable de operación en todas las Declaraciones de Recepción de Combustible de las centrales Nueva Ventanas y Campiche para el año 2025 que utilicen este contrato de servicio. La verificación se replicará a finales del año 2025, según la normativa para el siguiente período anual calendario.

[1] Considera el polinomio de Consumo Especifico aprobado por el CEN para cada unidad.